

## Pensiones: Solicitud del pensión para Bomberos Voluntarios

### ¿En qué consiste?

En este trámite se detalla los procedimientos que se deben seguir para solicitar la pensión de Bomberos Voluntarios, que es un beneficio que el Estado Provincial otorga a aquellas personas que se hayan encontrado desarrollando tareas como bomberos, al menos durante 20 años de servicio.

### Destinatario/s:

- Miembros de los cuerpos activos de Bomberos Voluntarios que cumplan 25 años de servicio -continuos o discontinuos- y tengan 50 años de edad,
- aquellos que hayan alcanzado los 55 años y cuenten con un mínimo de 20 años de servicio -continuo o discontinuo- y
- bomberos, cualquiera fuera su edad y antigüedad, que en un acto de servicio hayan sufrido un accidente que les provocó una incapacidad física y/o intelectual para el desempeño de cualquier actividad compatible con sus aptitudes profesionales a la fecha del infortunio.

### ¿Qué necesito para realizarlo?

- Certificación expedida por la Asociación de Bomberos Voluntarios o Cuartel de la prestación de servicios.
- Constancia de la Federación Santafesina de Bomberos Voluntarios que acredite el ingreso y la prestación de dichos servicios.

### ¿Cuánto cuesta?

Gratuito

### ¿Dónde se realiza?

Asociación de Bomberos Voluntarios o Cuartel de la misma donde prestó servicios.

### Formularios relacionados:

Formulario de solicitud de pensión para Bomberos Voluntarios  [FICHA DE FILIACIÓN BOMBEROS.pdf](#) - 120,70 kB

### Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 12969/2009 - Organización, misión y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios](#)

